



Soca, 04 de setiembre de 2025.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### **ACTA No 20**

## Resolución No 120/2025

VISTO: Nota presentada por la Escuela rural N° 91 de Estación Piedras de Afilar, solicitando apoyo económico para los festejos del aniversario N° 98.

RESULTANDO: que este gasto está previsto en el POA 2025

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

# EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1.Autorizar la colaboración económica a la Escuela rural N° 91 de Estación Piedras de Afilar por un monto de \$ 14.640. Recibe el dinero Maria de los Angeles Rodriguez C.I 4.597.272-5
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Jorge Quintana Icalde Municipio Soca

Valeria Ottonelli

Concejal

Neder González

Concejal

José Luis Cesare

Concejal